

Colombia

El expediente para sancionar a campaña Petro entró en recta final

La ponencia contra el Pacto Histórico por violación del tope de gasto en más de 3.500 millones de pesos está agendada en el orden del día de la sala plena, que será el 21 de octubre.

LAURA CATALINA PERALTA GIRALDO - REDACCIÓN POLÍTICA

En menos de dos semanas el gobierno del presidente Gustavo Petro sabría si la campaña con la que llegó a la Casa de Nariño será sancionada y multada por las presuntas irregularidades en su financiación, entre esas, por violar el tope de gasto permitido por alrededor de 3.500 millones de pesos. Al menos esas son las cuentas que hacen en el Consejo Nacional Electoral (CNE), donde la ponencia entró en su etapa final, pues ya todas las recusaciones fueron evacuadas y no hay más oportunidades para que el expediente esté en rotación.

En el orden del día de la próxima sala plena, que será el 21 de octubre, está agendada la ponencia 23508 "por la cual se sanciona administrativamente a la campaña presidencial de primera y segunda vuelta de la coalición Pacto Histórico". Entre los actores a sancionarse están el presidente de Ecopetrol, Ricardo Roa, quien fue el gerente de la campaña; la entonces tesorera Lucy Aydee Mogoíllón y la auditora María Lucy Soto. A su vez, las colectividades Colombia Humana y Unión Patriótica, que dependen en gran medida de las sanciones y de la terminación de estos procesos para poder fusionarse con el Pacto Histórico como partido único.

Ya hay un precedente importante, pues la Corte Suprema de Justicia indicó que la campaña Petro sí habría omitido sus gastos reales para evitar volar el tope de gasto, específicamente con el controversial contrato de transporte con la firma Sociedad Aérea de Ibagué (Sadi). Así también lo indican los magistrados investigadores, Benjamín Ortiz (Partido Li-

beral) y Álvaro Hernán Prada (Centro Democrático), quien superó las recusaciones que llegaron en su contra y podrá continuar al frente del caso.

Si bien la ponencia está vinculada en el orden del día, desde los equipos de los magistrados investigadores mencionan que posiblemente este día no se vote la ponencia final, sino una semana más tarde, cuando el Pacto ya haya ido a las urnas y sepa quién es su candidato a la Presidencia y el orden de sus listas al Congreso. La razón es que este 15 de octubre la ponencia se fue a rotación y el tiempo permitido para este procedimiento es de dos semanas, que se cumplirían el 29 de octubre.

El documento fue solicitado por los togados Maritza Martínez (partido de 'la U') y Álvaro Echeverry (Colombia Justa Libres), quien viene generando malestares en un sector del petrismo porque ha acompañado decisiones contrarias a la consulta, como la de prohibir el uso del logo del Pacto por no tener personería jurídica.

Como fueron dos los que solicitaron el expediente para po-

der estudiarlo y así definir su voto, el magistrado Ortiz terminó por enviar el documento a todos los despachos. Ya no se podrá solicitar más el papel y no queda más que votar.

Las cargas no han variado notablemente y las salas plenas de los últimos meses han dejado ver que se mantiene un bloque que poco acompaña los objetivos del oficialismo. Muchas de las recientes votaciones han

4

respaldos confirmados

EN LAS CUENTAS PRELIMINARES, LA PONENCIA TENDRÍA ESTOS VOTOS FIJOS A SU FAVOR.

dejado como resultado un 7-2, pero el petrismo espera que sea otro el resultado con la ponencia final y que al menos haya oportunidad de que la discusión termine en manos de conjueces.

En las cuentas preliminares que se escuchan en los pasillos del CNE se menciona que la ponencia tendría cuatro votos fijos a su favor: Ortiz, Prada, Martínez y Alfonso Campo (Partido Conservador), quien tiene en su despacho el caso para la creación de Progresistas, el movimiento que la senadora María José Pizarro creó tras separarse del Mais y para el que pide personería jurídica sin condicionantes para poder lanzarse al Senado.

Los negativos serían dos: los de las magistradas del Pacto Histórico Alba Lucía Velásquez y Fabiola Márquez.

De quienes hay más dudas son de Echeverry, quien se ha desmarcado de las magistradas del Pacto, pese a que fue impulsado por esta colectividad en el Congreso para tomar la silla vacante de César Lorduy. También hay incertidumbre

frente a las posturas de Altus Baquero (Partido Liberal) y de Cristian Quiroz (Alianza Verde), quien previo a quedar elegido como presidente del CNE se reunió en la Casa de Nariño con el presidente Petro.

Si la ponencia logra seis votos a su favor, se compulsarían copias a la Fiscalía, a la Comisión de Acusaciones y a otros entes. Además, se iniciaría una cascada de sanciones contra los vinculados en la campaña que igualmente podrían ser debatidas con el argumento que viene reiterando la defensa de la campaña: que los tiempos de la investigación ya vencieron y que el caso debe archivarse.

Para el oficialismo, los tiempos de la investigación vencieron en mayo (primera vuelta) y junio (segunda vuelta), cuando se cumplieron los tres años permitidos. Sin embargo, los magistrados investigadores argumentan que todavía cuentan con un margen a su favor, pues el caso estuvo suspendido mientras el Consejo de Estado determinaba si podían investigar al jefe de Estado.